

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5**

N1-ELIMIN

**18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE**

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas del día 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte**, en las oficinas que ocupa este **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, ESCUDO URBANO C5**, ubicada en Paseo de la Cima 434, sección bosques, Fraccionamiento el Palomar, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; se reunieron los Directores y Encargados de las siguientes áreas del Organismo: **Dirección General, Órgano Interno de Control, Dirección de Área Jurídica, Dirección de Área Administrativa y Financiera, Dirección de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Dirección de Área de Análisis Estratégico, Dirección de Área Operativa, Dirección de Área de Atención a Emergencias, Unidad de Transparencia y las Áreas o Unidades Administrativas Productoras de la Documentación**, a fin de instaurar el Grupo Interdisciplinario y nombrar a su vez al Encargado del Área de Archivo, que estará presidida por el **Ing. Alejandro Plaza Arriola**, en su carácter de **Director General**, de este Organismo Público Descentralizado, fungiendo como Secretario y Escrutador el Licenciado David Barragán Bravo.

N2-ELIMINA

El Presidente solicitó al Secretario que diera lectura al Orden del Día, la cual se somete a consideración de los Directores y Encargados de las áreas correspondientes del Organismo Descentralizado, el cual se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal,
- II. Designación por parte del Director General del Organismo, al Encargado del Área de Archivo,
- III. Instaurar y autorizar el Grupo Interdisciplinario del Organismo Público Descentralizado,
- IV. Programación de la Primer Sesión Ordinaria 2020 y
- V. Presentación del Acta de Sesión y Resolución sobre la misma

N4-ELIMINADO

Sometido que fue el Orden del día a consideración de los miembros presentes, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se procede a desahogar los siguientes:

**ASUNTOS Y ACUERDOS:**

**PRIMERO** -----

En desahogo del primer punto del orden del día, el Escrutador en cumplimiento de su encargo, después de revisar que se encuentran presentes la totalidad de los Directores y/o Encargados de las áreas de este Organismo Público Descentralizado, procedieron a realizar su registro; mismo que se hace constar en la lista de asistencia que transcribe al final de la presente acta.

En vista de encontrarse presentes la totalidad de los Directores y/o Encargados que conforman este Organismo Público Descentralizado, el Presidente procede a declarar legalmente instalada la misma, siendo válidas y obligatorias las decisiones

que en ella se tomen, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

N5-ELIMINADO

**SEGUNDO** -----

En desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente de la sesión manifestó a los presentes que previo a la celebración de la presente reunión, es necesario designar al Encargado del Área de Archivo, de conformidad al artículo 21, fracción III, segundo párrafo de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

N6-ELIMINADO

El Presidente de la sesión acordó designar al Licenciado David Barragán Bravo, como Encargado del Área de Archivo del CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5.

**TERCERO.** -----

En desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente cede el uso de la voz al Encargado del Archivo, Lic. David Barragán Bravo, continuando con el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Encargado de Archivo expuso a los Directores y/o Encargados de las Áreas de este Organismo Público Descentralizado presentes, la necesidad de Instaurar el Grupo Interdisciplinario del CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5, conforme a los artículos 4, fracción XXXV y artículo 50 de la Ley General de Archivos, artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de que ejerzan las funciones que establecen los artículos 52 y 54 de la Ley General de Archivos y demás artículos aplicables a las legislaciones en comento.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

N7 - ELIMINADO

**“Artículo 52.** Son actividades del Grupo Interdisciplinario, las siguientes:

- I. *Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales;*
- II. *Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios:*
  - a) *Procedencia. Considerar que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas productoras de la documentación en el ejercicio de sus funciones, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento;*
  - b) *Orden original. Garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida;*
  - c) *Diplomático. Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que éstas obren como originales dentro de los expedientes;*
  - d) *Contexto. Considerar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación;*
  - e) *Contenido. Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con información resumida, y*
  - f) *Utilización. Considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del órgano productor, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de conservación de los mismos. Sugerir, cuando corresponda, se atienda al programa de gestión de riesgos institucional o los procesos de certificación a que haya lugar.*
- III. *Sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental esté alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del sujeto obligado;*
- IV. *Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional;*
- V. *Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos, y*
- VI. *Las demás que se definan en otras disposiciones.”*

**Artículo 54.** El Grupo Interdisciplinario para su funcionamiento emitirá sus reglas de operación.”

(sic)

N9-ELIMINADO

Habiéndose analizado y discutido el punto del Orden del Dia en comento, los Directores y Encargados de las Áreas de este Organismo Público Descentralizado tomaron, de manera unánime que conforme al artículo 51 de la Ley General de Archivos, el Encargado de Archivo Lic. David Barragán Bravo, procedió a instaurar el Grupo Interdisciplinario del CENTRO DE COORDINACION, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5, quedando integrado de la siguiente manera:

N10-ELIMINADO

NOMBRE	DIRECCION / AREA
Ing. Alejandro Plaza Arriola	Dirección General
Lic. Miguel Flores Gómez	Órgano Interno de Control
Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez	Dirección de Área Administrativa y Financiera
N11-ELIMINADO 1	Dirección de Área Operativa
Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos	Dirección de Área de Análisis Estratégico
Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos	Dirección de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
N12-ELIMINADO 1	Dirección de Área de Atención a Emergencias
Mtro. Noé Cobián Jiménez	Dirección Jurídica
Lic. David Barragán Bravo	Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia
Lic. David Barragán Bravo	Encargado del Área de Archivo

Acto seguido, el **C. Ing. Alejandro Plaza Arriola, Director General** del CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5, declaró formalmente instalada la Integración del Grupo Interdisciplinario de este Sujeto Obligado, siendo las 13:00 horas del día 21 veintiuno de diciembre del 2020 dos mil veinte.

N13-ELIMIN

**CUARTO.**-----

Con relación al Punto Cuarto, el Lic. David Barragán Bravo, Encargado del Área de Archivo procede a explicar a los integrantes del Grupo Interdisciplinario, la necesidad de fijar una fecha para llevar a cabo la Primer Sesión Ordinaria, con la finalidad de establecer las funciones y/o atribuciones correspondientes al Grupo y en su caso aprobar las actividades que se establezcan en la convocatoria y las establecidas en las legislaciones aplicables. Por lo que propone que se programe para el día 26 veintiséis de enero del año 2021 dos mil veintiuno a las 12:00 horas.

N14-ELIMIN

Habiéndose analizado y discutido el punto del Orden del Día en comento, los Miembros del Grupo Interdisciplinario de éste Organismo Público Descentralizado tomaron, de manera unánime acordaron que se lleve a cabo la Primer Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario del CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5, a las 12:00 horas del día 26 veintiséis del mes de enero del año 2021 dos mil veintiuno, para tratar los asuntos que se señalen en la convocatoria previo a la Sesión.

**QUINTO.**-----

Pasando al último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la Sesión por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual fue leída y aprobada por los Integrantes del Grupo Interdisciplinario presentes, y firmada por el Presidente y el Secretario de la Sesión.

El Secretario hizo constar que al momento de aprobarse todos y cada uno de los acuerdos aquí contenidos, estuvieron presentes todos los Integrantes del Grupo Interdisciplinario, según la lista de asistencia que se anexa a la presente acta.

N15-ELIMIN

Se levantó la Sesión siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte.

**PRESIDENTE**

N16-ELIMINA

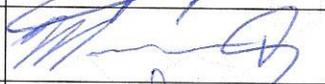
  
Ing. Alejandro Plaza Arriola

**SECRETARIO**

  
Lic. David Barragán Bravo

**LISTA DE ASISTENCIA**  
**ACTA DE LA INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA**  
**DE ARCHIVO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,**  
**COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO**  
**URBANO C5**

**18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE**

NOMBRE	DIRECCION / AREA	FIRMA
Ing. Alejandro Plaza Arriola	Dirección General	
Lic. Miguel Flores Gómez	Órgano Interno de Control	
Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez	Dirección de Área Administrativa y Financiera	
N17-ELIMINADO 1	Dirección de Área Operativa	N20-ELIMINADO 6
Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos	Dirección de Área de Análisis Estratégico	
Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos	Dirección de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
N18-ELIMINADO 1	Dirección de Área de Atención a Emergencias	N19-ELIMINADO 6
Mtro. Noé Cobián Jiménez	Dirección Jurídica	
Lic. David Barragán Bravo	Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia	
Lic. David Barragán Bravo	Encargado del Área de Archivo	

**ESCRUTADOR**

  
 Lic. David Barragán Bravo



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y

## FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."